

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 11
SERIE 2024-2025-12**

**APROBADA:
12 DE FEBRERO DE 2025**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL A PINTAR EL ENCINTADO DE AZUL E INSTALAR EL
CORRESPONDIENTE RÓTULO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO, FRENTE A
LA RESIDENCIA UBICADA EN EXTENCIÓN EL COMANDANTE 564 CALLE
PRÍNCIPE.**

POR CUANTO: La señora Yalián Rivera García, residente en Ext. El Comandante 564. Calle Príncipe, solicitó que se pintara el encintado de azul frente a su residencia y se colocara el correspondiente letrero de personas con impedimento.

POR CUANTO: La señora Rivera García hace esta petición debido a que tanto su madre, Iris Violeta García Ayala, como su abuela, Luz Palmira Ayala Rodríguez, quienes residen con ella, son personas mayores con diversos padecimientos de salud. Esto requiere en todo momento espacio de estacionamiento disponible frente a su residencia, tanto para su vehículo como para ambulancias que efectúan frecuentemente traslados a hospitales y citas médicas.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**


Sección 1ra.: Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar el encintado de azul e instalar el correspondiente rótulo para personas con impedimento, frente a la residencia ubicada en Ext. El Comandante 564. Calle Príncipe.

Sección 2da.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

Sección 3ra.: Copia de esta Ordenanza una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal.

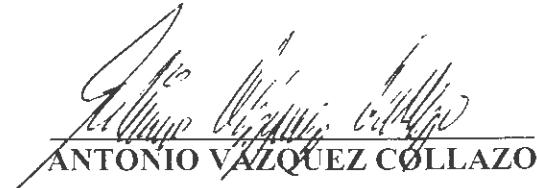
SOMETIDO POR: HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. JUAN A. LUGO RAMOS
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. JOSÉ M. TANCO ARAIZAGA
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DE FEBRERO DE 2025.



MIRTA ANDRADES RUIZ

PRESIDENTA



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO

SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 14 DÍAS DE
FEB. DE 2025.



JOSÉ C. APONTE DALMAU

ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

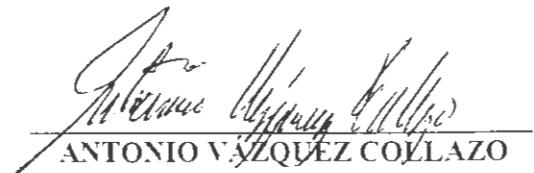
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 11 Serie 2024-2025-12** del 12 de febrero de 2025, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA
HON. JUAN A. LUGO RAMOS
HON. JOSÉ M. TANCO ARAIZAGA

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0- AUSENTE 0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 13 de febrero de 2025.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO